



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Asunto: Respuesta a cuestiones planteadas en pleno (GMPP)

Grupo Municipal Partido Popular

En respuesta a las cuestiones planteadas a varias de las Concejalías que componen el Ayuntamiento durante la celebración del Pleno Ordinario del 5 de octubre de 2022, les comunicamos lo siguiente:

|CONCEJALÍA DE DEPORTES|

- 1. PREGUNTA: Quisiéramos saber, en relación a la petición de un vecino y alumno de la Escuela de Tenis sobre la cesión de pistas para preparar un Campeonato de España para el mes de agosto. ¿Por qué se le denegó?**

R: En los escritos presentados a este Ayuntamiento, solicitaban y según las ordenanzas del Ayuntamiento, exención del gimnasio municipal para preparar dicho Campeonato de España de tenis. Asimismo, solicitaban algún tipo de ayuda económica para la preparación de este Campeonato.

Por lo tanto, el día 2 de junio de 2022 por Decreto de Alcaldía nº 715/2022 se concedió a este vecino la exención del gimnasio municipal, aplicando el artículo 7 de la Ordenanza número 8 'Piscinas e Instalaciones Deportivas' del Ayuntamiento de Villa del Prado para así preparar este Campeonato cuya celebración era en el mes de agosto.

En lo que respecta a la ayuda económica que solicitaban, no les concedimos nada, dado que no viene recogido por Ordenanza Municipal y tampoco disponíamos de una partida presupuestaria específica para ello.

- 2. PREGUNTA: Quisiera saber, ¿Por qué se ha procedido a cerrar los sábados el Gimnasio Municipal? ¿Va a procederse a comprar máquinas del gimnasio antes de acabar el año, y de ser así, en qué partida viene reflejada esa inversión?**



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

R: Se procedió a cerrar los sábados dado que teníamos una monitora de baja en el Gimnasio, y se estaba en trámite para incorporar a un monitor para sustituir a esa persona. Mientras tanto, los dos monitores más que pertenecen a la plantilla del gimnasio municipal se tomó la decisión de que no asumieran más horas de las que contempla su jornada laboral.

Asimismo, les transmito que no hay una partida específica para realizar esa inversión en el Gimnasio Municipal y que es muy necesaria. Esta compra tendremos que realizarla en el primer trimestre del próximo año 2023.

PREGUNTA: Sobre las subvenciones concedidas al CD Villa del Prado en diferentes temporadas, y en relación a la justificación presentada por el Club Pádel y Tennis de Villa del Prado.

R: Se les ha citado para ver toda la documentación que ustedes necesitaban, y han querido posponer esta cita a la próxima semana (miércoles que viene).

Al ver la documentación relativa de las justificaciones presentadas por las distintas entidades deportivas con las que colabora el Ayuntamiento, podrá ver si se han subsanado los errores o requerimientos que transmitían en sesión plenaria.

PREGUNTA: ¿Se solucionó el problema ocurrido en el Campeonato Latino de fútbol con el tema de las medallas que no se entregaron?

R: Sí, a posteriori se procedió a entregar estas medallas a la Vocalía de Deportes de la Comunidad Ecuatoriana para que hiciese entrega de ellas a los equipos participantes en dicho Campeonato. Fue un error nuestro como así transmití el día que finalizó este Campeonato, y se pudo subsanar a la mayor brevedad posible.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

En Villa del Prado, a 13 de diciembre de 2022

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Héctor Ortega Otero

